-ACTA DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Ciudad y Fecha	**Bucaramanga, 10 de noviembre 2026**
Oferente:	**ANDREA KATHERINE PACHECO CONTRERAS** C.C. 1.098.644.381 de Bucaramanga (Santander)
Objeto Contractual	**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE INCLUSION SOCIAL DIRIGIDA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y EMPRENDEDORAS EN CONCORDANCIA CON LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL IMEBU Y LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS EN EL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**
Valor Total	**CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.550.000) COP**

De conformidad con la Ley 1150/07 y **Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015** y en ejercicio de las funciones especiales contenidas en la Resolución No. 042 de 23 de junio de 2023, se procede a efectuar el análisis de la **OFERTA DE SERVICIOS Y HOJA DE VIDA (soportes)** presentada por quien se detalla en el encabezado con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con el objeto de la referencia.

1. **Verificación documental de la propuesta y sus soportes:**

DOCUMENTOS	PRESENTA		
	SI	NO	N/A
Propuesta del oferente junto con la certificación de no encontrarse en incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses	X		
Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona natural debidamente Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU, o Formato único de hoja de vida de la Función Pública para persona jurídica.	X		
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X		
Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando Aplique)	X		
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral (salud, pensión).	X		
Certificado de Antecedentes de Disciplinarios de Abogado, Rama Judicial o Certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros. (Cuando aplique)	X		
Certificado de registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.	X		
Certificado Médico Pre ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite.	X		
Certificado cuenta Bancaria.	X		

2. Verificación de antecedentes por parte de la Oficina Gestora:

DOCUMENTOS	VERIFICADO CUMPLE	VERIFICADO NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X	

Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X	
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Certificado de definición situación Militar[1]	N/A	
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)	X	
Verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021.	X	

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los Estudios Previos [2]:

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td><u>IDONEIDAD:</u> (FORMACIÓN ACADÉMICA)

• Profesional en Administración de Empresas, perteneciente al área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines.

FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO:

• Copia del Diploma o Acta de Grado.</td><td>Profesional en Administración de Empresas.
Acta de grado No. 15510 (2013) Universidad Cooperativa de Colombia-UCC</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA</u>

• Con experiencia profesional CERO (0) A DOCE (12) meses</td><td>Relación de experiencia, identificando la empresa, el cargo y el tiempo trabajado:

Acredita experiencia mediante:

<table>
<tr><th>Certificación de la Empresa</th><th>Donde acredita Experiencia como</th><th>Tiempo de Experiencia</th></tr>
<tr><td>Gobernación de Santander</td><td>Contratista</td><td>03 MESES y 09 DIAS</td></tr>
<tr><td>Gobernación de Santander</td><td>Contratista</td><td>04 MESES Y 14 DIAS</td></tr>
<tr><td>Gobernación de Santander</td><td>Contratista</td><td>5 MESES y 14 DIAS</td></tr>
<tr><td>Gobernación de Santander</td><td>Contratista</td><td>4 MESES</td></tr>
<tr><td>Concejo Municipal de Bucaramanga</td><td>Contratista</td><td>5 MESES Y 23 DIAS</td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA TOTAL</td><td>1 AÑO 11 MESES</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales

[1] El oferente debe acreditar que tiene definida su situación militar de acuerdo al Art. 20 de la Ley 1780 de 2016, en caso contrario tiene 18 meses para definir su situación militar.
[2] Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que la ley establece (**Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015**) *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,* ***siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate****. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.",* se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y **que no hay personal de planta suficiente o existente para prestar el servicio a contratar**, según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera del IMEBU.

Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

OFICINA GESTORA	*SUBDIRECCIÓN TÉCNICA (E)*
SUBDIRECCION TECNICA	**CLAUDIA PATRICIA TELLEZ DUARTE** SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUBDIRECTORA TECNICA (E) **Delegada por la Resolución 069 de 15 de octubre de 2026**

Proyectó Maryluz Sanchez Núñez -CPS Abg Subtecnica-IMEBU
Revisó y aprobó: Neyde Fernanda Contreras Supelano Abogada -IMEBU